

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

MEMORÁNDUM

FECHA: 11 de marzo de 2026

NÚMERO: 165/2026

PARA: JOSE GABRIEL MARTINEZ
MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

DE: DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

ASUNTO: Programación de servicios para procedimientos de contratación 2026

Por este conducto, se remite el listado de servicios especializados de mantenimiento y actualización de sistemas de seguridad contra incendios, contemplados en el Programa Anual de Adquisiciones 2026, correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con la finalidad de que sean considerados dentro de la programación de los procedimientos de contratación del ejercicio fiscal 2026.

Los servicios señalados tienen como objetivo garantizar el correcto funcionamiento, actualización y mantenimiento preventivo de los sistemas de detección y combate contra incendios instalados en el inmueble institucional, contribuyendo con ello a la seguridad del personal, usuarios y patrimonio institucional, así como al cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil y seguridad en instalaciones públicas.

A continuación, se enlistan los servicios requeridos:

No.	Servicio
1	Mantenimiento predictivo de los sistemas de detección y combate contra incendios.
2	Actualización del panel de control del sistema de detección de alarma contra incendios.

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente que dichos servicios sean considerados para su integración en la programación de los procedimientos de contratación correspondientes, con el propósito de asegurar la ejecución oportuna de los trabajos, el adecuado mantenimiento de los sistemas de seguridad y la protección de las instalaciones de la ASEJ.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

MEMORÁNDUM

FECHA: 17 de junio de 2026

NÚMERO: 383/2026

PARA: JOSE GABRIEL MARTINEZ
MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

DE: DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

Asunto: Solicitud de autorización para mantenimiento mayor a motor contra incendios.

Por este conducto, me permito solicitar de la manera más atenta su autorización para llevar a cabo el mantenimiento del motor que acciona la bomba del sistema contra incendio de la Torre Administrativa.

Este servicio es indispensable para garantizar la confiabilidad operativa del sistema de protección contra incendios, el cual constituye un elemento crítico para la seguridad de las instalaciones, del personal y de los bienes institucionales.

Derivado de las revisiones y pruebas periódicas realizadas al equipo, se ha identificado la necesidad de efectuar un mantenimiento mayor especializado que incluya la inspección integral, limpieza profunda, sustitución de componentes sujetos a desgaste, verificación de parámetros eléctricos y mecánicos, alineación, lubricación, pruebas de funcionamiento y demás actividades necesarias para restablecer las condiciones óptimas de operación del motor.

En virtud de lo anterior, se pone a su consideración la contratación y ejecución de los trabajos descritos, en apego a las disposiciones aplicables en materia de seguridad y protección civil, con el propósito de preservar la operatividad y confiabilidad de este sistema esencial para la protección de la Institución.

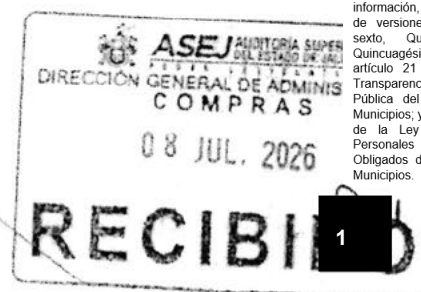
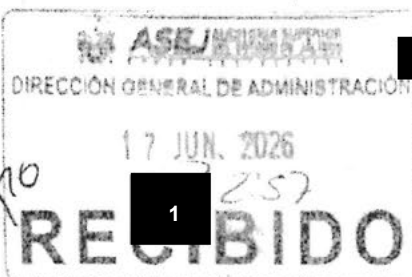
Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Version Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



C/A 02 dos folios

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MEMORÁNDUM

FECHA: 17 de junio de 2026

NÚMERO: 384/2026

PARA: JOSE GABRIEL MARTINEZ
MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

DE: DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

Asunto: Solicitud de autorización para mantenimiento del sistema de tierras físicas de las instalaciones de ASEJ.

Por este conducto, me permito solicitar de la manera más atenta su autorización para llevar a cabo el mantenimiento del sistema de tierras físicas de las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ).

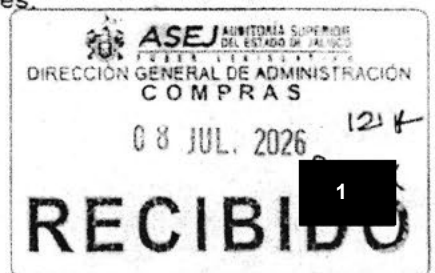
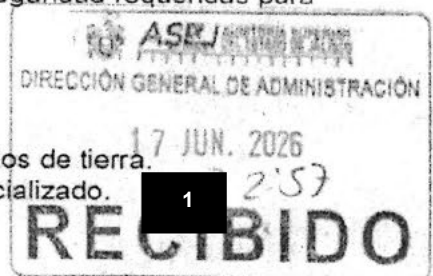
El sistema de puesta a tierra constituye un elemento fundamental de seguridad eléctrica, ya que tiene la función de disipar de manera segura las corrientes de falla, descargas atmosféricas y sobretensiones, protegiendo equipos de cómputo, sistemas de telecomunicaciones, equipos de seguridad y demás infraestructura crítica de la institución.

Derivado de las condiciones ambientales, la corrosión natural de los componentes y la necesidad de verificar periódicamente el desempeño del sistema, resulta indispensable realizar actividades de inspección, medición, mantenimiento y rehabilitación de los puntos de tierra física existentes, a fin de garantizar su correcta operación y el cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas para las instalaciones.

Los trabajos contemplan, entre otras actividades:

- ❖ Inspección física de registros, conductores, conectores y electrodos de tierra.
- ❖ Medición de resistencia de puesta a tierra mediante equipo especializado.
- ❖ Limpieza y rehabilitación de registros de inspección.
- ❖ Ajuste y sustitución de conectores o componentes deteriorados.
- ❖ Aplicación de compuestos mejoradores de terreno, en caso de ser necesario.
- ❖ Elaboración de reporte técnico con resultados y recomendaciones.
- ❖ Emisión de evidencias documentales y mediciones finales.

Así por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



9/A 02 dos Fyds

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

MEMORÁNDUM

FECHA: 17 de junio de 2026

NÚMERO: 385/2026

PARA: JOSE GABRIEL MARTINEZ
MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

DE: DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

Asunto: Solicitud de autorización para servicio de mantenimiento preventivo a banco de capacitores.

Por este conducto, me permito solicitar de la manera más atenta su autorización para llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo al banco de capacitores de 200 kVAr instalado en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ).

La realización de este servicio es necesaria para garantizar la correcta operación del sistema de compensación de energía reactiva, mantener niveles adecuados de eficiencia eléctrica, evitar penalizaciones por bajo factor de potencia y contribuir a la protección de los equipos eléctricos conectados a la red interna.

El servicio contempla las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de contactor UA30-30-10RA110V 50-60 Hz, 110-120 V MCA marca ABB.
- Revisión física de los componentes que integran el banco de capacitores.
- Evaluación termográfica mediante cámara térmica para detección de puntos calientes o conexiones defectuosas.
- Pruebas eléctricas de corriente y voltaje.
- Medición de capacitancia de los elementos instalados.
- Pruebas de resistencia de aislamiento a cables y componentes de contacto.
- Revisión y verificación de parámetros de operación.
- Mano de obra especializada.
- Herramientas y equipo de protección personal necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Entrega de resultados en formato digital, incluyendo reporte fotográfico, resultados de pruebas realizadas y justificación técnica de las acciones efectuadas.

La ejecución de este mantenimiento permitirá identificar oportunamente posibles anomalías, asegurar la continuidad operativa de la infraestructura eléctrica de la institución.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

17 JUN. 2026

RECIBIDO

 **ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMPRAS

22 JUN. 2026

RECIBIDO

CIA 03 tres pags

DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

MEMORÁNDUM

FECHA: 30 de junio de 2026

NÚMERO: 420/2026

PARA: JOSE GABRIEL MARTINEZ
MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

DE: DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

Asunto: Asunto: Solicitud de autorización para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Subestación Eléctrica, Planta Generadora de Energía de Emergencia y Banco de Capacitores de ASEJ.

Por este conducto, me permito solicitar atentamente su autorización para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y, en su caso, correctivo de la **Subestación Eléctrica, Planta Generadora de Energía de Emergencia y Banco de Capacitores** de la Institución. Con la finalidad de garantizar la continuidad del suministro eléctrico, preservar la seguridad de las instalaciones, optimizar la eficiencia energética y prolongar la vida útil de los equipos que conforman la infraestructura eléctrica del edificio.

Debido a la operación continua de estos equipos es indispensable realizar mantenimientos preventivos periódicos que incluyan inspecciones, pruebas eléctricas, limpieza especializada, ajustes, calibraciones y sustitución de consumibles. Asimismo, durante el desarrollo del servicio pueden detectarse anomalías o desgaste en componentes que hagan necesaria la ejecución de trabajos correctivos para conservar los equipos en condiciones óptimas.

Se anexan las especificaciones requeridas para cada uno de los equipos.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

07 JUL. 2026

10:12

RECIBIDO

ASEJ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMPRAS

08 JUL. 2026

RECIBIDO

C/A. 11 once Pps